


	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: FT-GA-09
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

DECRETO 358 DEL 05 DE MARZO DEL 2020	
Dependencia: IMDERE	No: 100.110.06.005. __
Fecha de la Transacción: 29 de Diciembre de 2025	
Nombre y/o Razón Social Adquirente: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE".	
NIT: 800.188.421 – 7 Dirección: Villa Olímpica Coliseo B, K2 Vía Chipaya	
No. Teléfono: 559 92 69	
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: Jason Andres Peña	
C.C. / NIT: 1.006.233.228 Dirección: Carrera 5 #20-24 jamundi	
No. Teléfono: 3136609123 E-Mail: jasoncapote98@gmail.com Ciudad: Jamundí-Valle del Cauca	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) APOYANDO PARA EL ÁREA DE FOMENTO DEL NIMDERE, EN EL MARCO DEL PROYECTO: " FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREACIÓN Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI	
No. RPC: 000673 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025	
No. CDP: 000336 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Vr Total del Contrato: \$2.100.000(Dos millones cien mil pesos m/cte).	
Concepto: Cancelación de la cuota No. 01 y final , correspondiente al contrato de prestación de servicios No GD.120-10-002-00270-2025 del 11 de diciembre de 2025 ; el Contratista presenta los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social, que se relacionan en la planilla integrada de liquidación de aportes Planilla APORTES EN LÍNEA No 9496860122 CUS No. 1000000285 fecha de pago 24 de Diciembre del 2025 y correspondiente al periodo de cotización de Diciembre del 2025 y legalmente exigible a la fecha de presentación de la Cuenta de Cobro de la cuota No 01 y final .	
Número de Cuenta Bancaria: 488409387187 cuenta de ahorros Davivienda.	
Son: \$2.100.000 (Dos millones cien mil pesos m/cte).	
 Jason Andres Peña Capote C.C. No. 1006233228 de Jamundi valle	

 IMDERE <small>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE JAMUNDÍ</small>	DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	Código: FT-GA-10
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

**APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo, **Jason Andres Peña Capote**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.006.233.228** de **Jamundi-Valle**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he realizado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, como consta en la planilla de aportes **Planilla APORTES EN LÍNEA No 9496860122 CUS No. 100000285** fecha de pago **24 de Diciembre del 2025** y correspondiente al periodo de cotización de **Diciembre del 2025** y legalmente exigible a la fecha de presentación de la Cuenta de Cobro de la cuota **No 01 y final**.

Dada en Jamundí – Valle del Cauca, a los 29 días del mes de **Diciembre del 2025**.

Jason Peña

Jason Andres Peña
C.C. No. 1006233228 de jamundi - Valle.

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF []

Know all men that I, the undersigned, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears from the records of the County of [] State of California.

Witness my hand and seal of office this [] day of [] 19[]

[]
County Clerk

Notary Public in and for the State of California

[]
Notary Public

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razón Social	INDEPENDIENTE	Cra # 20-24	JAMUNDI-VALLE	3136609123	No				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN		Fecha		Pago	
Período	Clave	Tipo	Limite	Pago	Valor
2025-12	9496860122	I	2026/01/08	2025/12/24	\$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sicurezza: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0				\$1,800,000	\$9,400			\$0	\$0
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000	EP5018	30	\$1,800,000	\$225,000		14-23	30	\$1,800,000	\$9,400			\$1,800,000	\$9,400			\$0	\$0
1 CC 1006233228 PERIA JASON				240201	30	\$1,800,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400			\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	No
CC 100623228		PEÑA CARPOTE JASON ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 5 # 20-24	JAMUNDI-VALLE	3136609123		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-12	1000000285	949666122	1	2025/01/08	2025/12/24	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$522,400	

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIBADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400



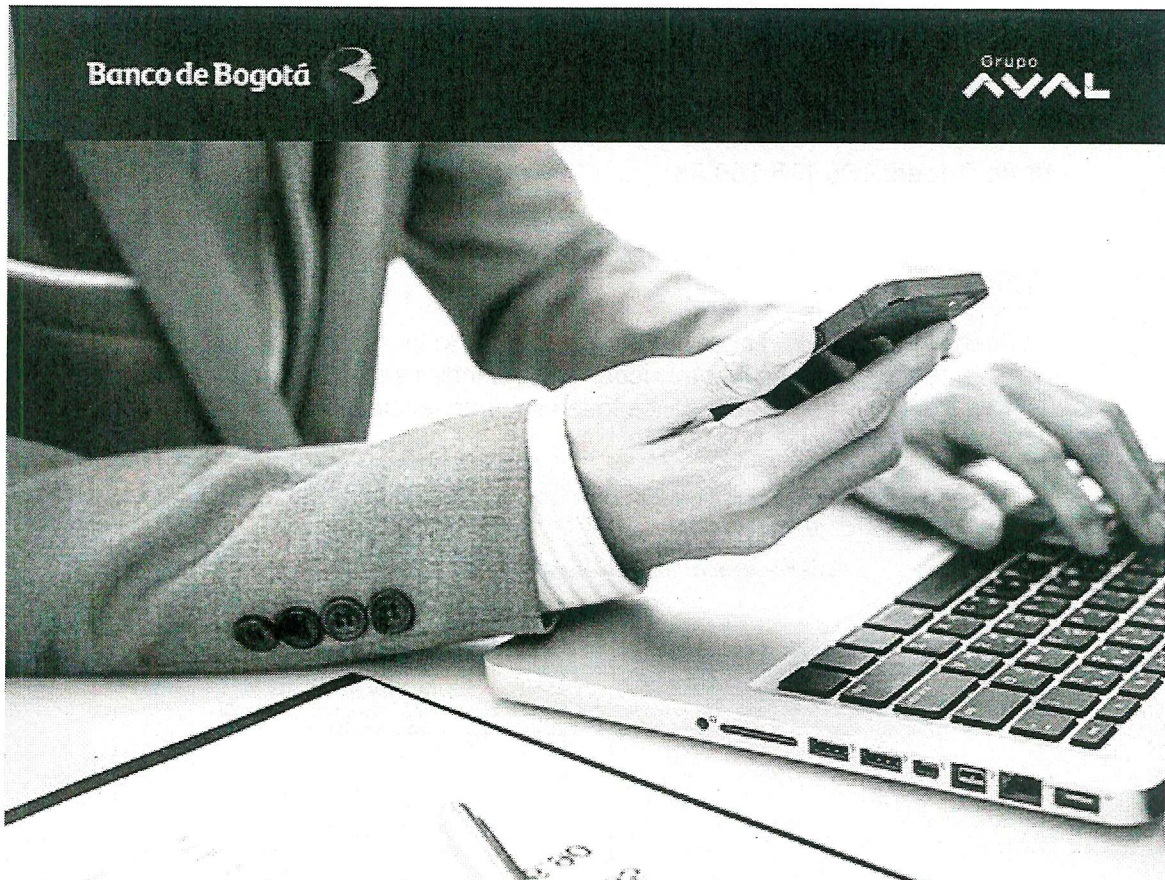
Comprobante de Pago Banco de Bogotá



1 mensaje

<NotificacionesBDB@bancodebogota.net>
Para: paolocapote@gmail.com

mié, 24 de dic de 2025 a la hora 11:57 a.m.

Este correo electrónico es promocional e informativo. Para asegurar la entrega de este mensaje no olvides agregar notificaciones@bancodebogota.net.co a tu lista de contactos. Recomendamos no responder a este correo, si deseas contactarnos, comuníquese con la Servilínea de tu ciudad.



Banco de Bogotá  

A continuación encontrará el detalle del
PAGO DE OBLIGACIÓN FINANCIERA
que fue realizado a través de Banca Móvil Banco de Bogotá.

• • • • •

- Número de Autorización: 007390
- Fecha y Hora: 2025-12-24 11:57:13

- **Cuenta Origen de Fondos:** Cuenta de Ahorros No. 3514
- **Banco:** Banco de Bogotá
- **Nombre de obligación:** Planilla As Aportes En Linea
- **Número de Obligación:** 9496860122
- **Monto:** \$ 522.400,00
- **Resultado:** Exitoso
- **Costo de la transacción (Sin IVA):** \$ 0,00
- **Canal:** Banca Movil - Smartphones
- **IP de Origen:** 186.115.159.58

Sabemos que le gusta ahorrar tiempo, por esto lo invitamos a seguir usando nuestros **Canales Electrónicos**, que le brindan seguridad y agilidad para que realice todas sus transacciones.

Si no deseas recibir más esta información comunícate con nuestra Servilínea en Bogotá **382 00 00** o a la Servilínea de tu ciudad.


Banco de Bogotá © 2018 - Todos los derechos reservados

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE MARCAS DE COLOMBIA



Por tu seguridad recuerda:

Nunca te solicitaremos datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito, código de seguridad ni fechas de vencimiento, mediante vínculos de correo electrónico y mensajes de texto. Ten cuidado con esta información aún cuando el correo parezca ser enviado por el banco. Cualquier e-mail sospechoso que te pida diligenciar datos o contraseñas, por favor repórtalo a nuestra Servilínea y haz caso omiso a la solicitud.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FT-GA-11
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

Jamundí, 29 de Diciembre de 2025

Señora
Sol María Gómez Masmela
Supervisora
DIRECTORA IMDERE

Referencia: **PRIMER CUOTA Y FINAL DEL INFORME DE LABORES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GD.120-10-002-00270-2025 del 11 de Diciembre de 2025.**


OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ".

En función del desarrollo del objeto de contratación antes descrito, se realizaron las siguientes actividades:

- 1. Brindar apoyo en la programación de actividades correspondientes a la resolución 0312 de 2019 la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST dentro del instituto Municipal de deportes IMDERE en el Municipio de Jamundí.**

Apoyé en la programación de actividades correspondientes a la Resolución 0312 de 2019 sobre los Estándares Mínimos del SG-SST en el Instituto Municipal de Deportes IMDERE del municipio de Jamundí, incluyendo la elaboración y socialización de una circular para la realización de una jornada de orden y aseo de cierre de año.

Link de la evidencia.
https://docs.google.com/document/d/1DAf5t53GjVMWO4CVHyhixddkWuHa3q9p/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

 <p>IMDERE INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE JAMUNDÍ</p>	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FT-GA-11
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

- 2. Brindar apoyo en la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de las acciones correspondientes en el marco de la resolución 0312 de 2019 la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.**

Brindé apoyo en la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de las acciones correspondientes en el marco de la Resolución 0312 de 2019, mediante el apoyo en la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a los Estándares Mínimos del SG-SST.

Link de la evidencia.
<https://drive.google.com/drive/folders/109p6BIJHegiSMgrhG8Y5k5VEnl6a6e35>


- 3. Brindar apoyo en la gestión de los diferentes procesos dentro del instituto municipal de deporte IMDERE relacionados con la resolución 0312 de 2019.**

Brindé apoyo en la gestión de los diferentes procesos del Instituto Municipal de Deportes IMDERE relacionados con la Resolución 0312 de 2019, mediante la elaboración de una circular de convocatoria a reunión dirigida al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sebastián Rodríguez, para el abordaje y seguimiento de temas asociados al cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST.

Link de la evidencia.
https://drive.google.com/file/d/1ticqaPQU8DB1JQKNBgey6xmuBnZ3LmNY/view?usp=drive_link

- 4. Realizar seguimiento a los diferentes comités líderes de brigada dentro del IMDERE Jamundí, en virtud de la resolución 0312 de 2019 referente a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.**

Realicé seguimiento a los diferentes comités y líderes de brigada del IMDERE Jamundí, mediante la verificación de actas, planes de trabajo y

 <p>IMDERE INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE JAMUNDÍ</p>	<p>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código: FT-GA-11
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

cumplimiento de compromisos, así como la consolidación de evidencias relacionadas con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019.

Link de la evidencia.
<https://drive.google.com/drive/folders/1z83CccdEhEJB1gSpP0KGI1TodpprYydo>

5. Realizar seguimiento al plan de capacitación dentro del instituto Municipal de deporte de Jamundí; conforme a la resolución 0312 de 2019.

Efectué el seguimiento final al plan de capacitaciones del Instituto Municipal de Deporte de Jamundí, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y de acuerdo con los tiempos estipulados para la finalización del contrato. Como resultado de esta verificación, se evidenció un cumplimiento del 80% de las actividades programadas, lo cual refleja un avance significativo en la gestión y fortalecimiento del SG-SST dentro de la entidad.

Link de la evidencia.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_yn0p7TNxGrFqmobzg5-E1g-O2WCCXIs/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

6. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante eventuales emergencias que identifique las posibles amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad en la que pudiese llegar a incurrir el instituto Municipal de deporte de Jamundí en virtud de la resolución 0312 de 2019.

Apoyé en la inspección de las zonas de vulnerabilidad y amenazas potenciales, evaluando y analizando las condiciones a las que podría estar expuesto el Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, contribuyendo a la identificación de riesgos, la priorización de medidas preventivas y el fortalecimiento de las acciones de

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FT-GA-11
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

control para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Links de la evidencia.
<https://docs.google.com/document/d/1xzO6uwlytkhWqZ1SNv-F1pmZ8Sc1pMjJ/edit>

- 7. Realizar seguimiento a los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST dentro del instituto Municipal de deporte de Jamundí “IMDERE.**

Realicé seguimiento a los recursos financieros, técnicos y tecnológicos requeridos para el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Deportes IMDERE Jamundí, mediante la verificación de necesidades, el control de registros y el apoyo en el seguimiento a requerimientos y planes de acción del SG-SST.

Link de la evidencia.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/15f2jXX0UVO8LgvBBKqpVJ55G7IoCQ9PR/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

- 8. Reportar un informe periódico discriminado de la gestión realizada en función del rol desempeñado relacionando metas, actividades e impacto alcanzado durante el periodo determinado.**

Elaboré y presenté el informe periódico de gestión, en el cual se consolidó la información correspondiente a las metas, actividades desarrolladas e impactos alcanzados durante el periodo establecido. Este documento fue estructurado conforme a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019, cumpliendo con todos los aspectos solicitados en la actividad, y permite evidenciar los resultados obtenidos en el marco del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Municipal de Deporte de Jamundí.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FT-GA-11
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

Link de la evidencia.
https://docs.google.com/document/d/1XUBiMnemtwpOnLri8VRS5J_EIY203jfa/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

9. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual en el desarrollo de la oferta deportiva Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí “IMDERE”.

Cumpliendo con las obligaciones a su cargo y atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual del IMDERE Jamundí. En esta actividad apoye con la atención en ventanilla, brindando información a la comunidad sobre las diferentes disciplinas deportivas y ofertas institucionales disponibles en el momento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y promoción de los servicios del Instituto.

link de la evidencia.
https://docs.google.com/document/d/1VPQjSky2oRTjqU8CSI9XaLZ0tqGsCHKi/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true
e

Cordialmente,



Jason Andres Peña Capote
C.C. No. 1.006.233.228. de Jamundi Valle



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FT-GA-12

Fecha actualización: 14/07/2025

Versión: 2

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL INFORME FINAL **Cuota Número: primera cuota y final**

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No.GD.120-10-002-00270-2025 del 11 de diciembre de 2025

Nombre completo del contratista: Jason Andres Peña Capote

Documento de identificación: 1.006.233.228 de Jamundi -Valle del Cauca

Nombre del supervisor: Sol María Gómez Masmela

Dependencia: IMDERE

Objeto del contrato:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) APOYANDO PARA EL ÁREA DE FOMENTO DEL NIMDERE, EN EL MARCO DEL PROYECTO: " FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREACIÓN Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio
11 de diciembre del 2025Fecha terminación
31 de diciembre del 2025

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DIEZ MILLONES QUINIENTOS (\$ 2.100.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FT-GA-12
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. 		X
---	--	----------

Información:

Valor total del contrato	Valor cuota a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 0	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9496860122 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1000000285 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 2025/24/12 Periodo de Cotización de la seguridad social:diciembre

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista **Jason Andres Peña Capote** cumplió con el objeto del contrato **GD.120-10-002-00270-2025** del **11 de diciembre de 2025** a la cuota **No 01 y final**, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

- Brindar apoyo en la programación de actividades correspondientes a la resolución 0312 de 2019 la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST dentro del instituto Municipal de deportes IMDERE en el Municipio de Jamundí.**

El contratista apoyó en la programación de actividades correspondientes a la Resolución 0312 de 2019 sobre los Estándares Mínimos del SG-SST en el Instituto Municipal de Deportes IMDERE del municipio de Jamundí, incluyendo la elaboración y socialización de una circular para la realización de una jornada de orden y aseo de cierre de año.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FT-GA-12

Fecha actualización: 14/07/2025

Versión: 2

Link de la evidencia.

https://docs.google.com/document/d/1DAf5t53GjVMWO4CVHyhixddkWuHa3q9p/ed/1?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

2. Brindar apoyo en la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de las acciones correspondientes en el marco de la resolución 0312 de 2019 la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.

El contratista brindó apoyo en la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de las acciones correspondientes en el marco de la Resolución 0312 de 2019, mediante el apoyo en la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a los Estándares Mínimos del SG-SST.

Link de la evidencia.

<https://drive.google.com/drive/folders/109p6BIJHeqiSMqrhG8Y5k5VEnl6a6e35>

3. Brindar apoyo en la gestión de los diferentes procesos dentro del instituto municipal de deporte IMDERE relacionados con la resolución 0312 de 2019.

El contratista brindó apoyo en la gestión de los diferentes procesos del Instituto Municipal de Deportes IMDERE relacionados con la Resolución 0312 de 2019, mediante la elaboración de una circular de convocatoria a reunión dirigida al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sebastián Rodríguez, para el abordaje y seguimiento de temas asociados al cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST.

Link de la evidencia.

https://drive.google.com/file/d/1ticqaPQU8DB1JQKNBgey6xmuBnZ3LmNY/view?usp=drive_link

4. Realizar seguimiento a los diferentes comités líderes de brigada dentro del IMDERE Jamundí, en virtud de la resolución 0312 de 2019 referente a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.

El contratista realizó seguimiento a los diferentes comités y líderes de brigada del IMDERE Jamundí, mediante la verificación de actas, planes de trabajo y cumplimiento de compromisos, así como la consolidación de evidencias

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FT-GA-12
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

relacionadas con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019.

Link de la evidencia.

<https://drive.google.com/drive/folders/1z83CccdEhEJB1gSpP0KGI1TodpprYydo>

5. Realizar seguimiento al plan de capacitación dentro del instituto Municipal de deporte de Jamundí; conforme a la resolución 0312 de 2019.

El contratista efectuó el seguimiento final al plan de capacitaciones del Instituto Municipal de Deporte de Jamundí, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y de acuerdo con los tiempos estipulados para la finalización del contrato. Como resultado de esta verificación, se evidenció un cumplimiento del 80% de las actividades programadas, lo cual refleja un avance significativo en la gestión y fortalecimiento del SG-SST dentro de la entidad.

Link de la evidencia.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_yn0p7TNxGrFqmobzg5-E1g-O2WCCXIs/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

6. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante eventuales emergencias que identifique las posibles amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad en la que pudiese llegar a incurrir el instituto Municipal de deporte de Jamundí en virtud de la resolución 0312 de 2019.

El contratista brindó apoyo en la inspección de las zonas de vulnerabilidad y amenazas potenciales, evaluando y analizando las condiciones a las que podría estar expuesto el Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, contribuyendo a la identificación de riesgos, la priorización de medidas preventivas y el fortalecimiento de las acciones de control para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FT-GA-12

Fecha actualización: 14/07/2025

Versión: 2

Links de la evidencia.

<https://docs.google.com/document/d/1xzO6uwlytkhWqZ1SNv-F1pmZ8Sc1pMjJ/edit>

7. Realizar seguimiento a los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST dentro del instituto Municipal de deporte de Jamundí "IMDERE.

El contratista realizó seguimiento a los recursos financieros, técnicos y tecnológicos requeridos para el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Deportes IMDERE Jamundí, mediante la verificación de necesidades, el control de registros y el apoyo en el seguimiento a requerimientos y planes de acción del SG-SST.

Link de la evidencia.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/15f2jXX0UVO8LgvBBKqpVJ55G7loCQ9P/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

8. Reportar un informe periódico discriminado de la gestión realizada en función del rol desempeñado relacionando metas, actividades e impacto alcanzado durante el periodo determinado.

El contratista elaboró y presentó el informe periódico de gestión, en el cual se consolidó la información correspondiente a las metas, actividades desarrolladas e impactos alcanzados durante el periodo establecido. Este documento fue estructurado conforme a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019, cumpliendo con todos los aspectos solicitados en la actividad, y permite evidenciar los resultados obtenidos en el marco del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Municipal de Deporte de Jamundí.

Link de la evidencia.

https://docs.google.com/document/d/1XUBiMnemtwpOnLri8VRS5J_EIY203jfa/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FT-GA-12
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

9. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual en el desarrollo de la oferta deportiva Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí “IMDERE”.

Cumpliendo con las obligaciones a su cargo y atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual del IMDERE Jamundí. En esta actividad el contratista apoyó con la atención en ventanilla, brindando información a la comunidad sobre las diferentes disciplinas deportivas y ofertas institucionales disponibles en el momento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y promoción de los servicios del Instituto.

link de la evidencia.
https://docs.google.com/document/d/1VPQjSky2oRTjqU8CSI9XaLZ0tqGsCHKi/edit?usp=drive_link&oid=105189224345381955606&rtpof=true&sd=true

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia de recibo a satisfacción por parte del IMDERE, de los servicios prestados en el contrato GD.120-10-002-00270-2025 del 11 de diciembre de 2025.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del IMDERE, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

La contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente a mes de **diciembre**; si se presenta alguna irregularidad y esta es verificada por parte del Instituto, ya que, la Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, el contratista estaría incumpliendo con obligaciones del contrato, que podría llevar a la terminación del mismo.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FT-GA-12
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Especial (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

7. FIRMAS RESPONSABLES



SOL MARIA GOMEZ MASMELA
 Supervisora
DIRECTORA IMDERE

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, 29 de diciembre de 2025

	CERTIFICACIÓN SUPERVISOR	Código: FT-GA-13
		Fecha actualización: 14/07/2025
		Versión: 2


Jamundí – Valle del Cauca, 29 de Diciembre de 2025

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No GD. 120-10-002-00270-2025
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

CERTIFICA

Que de acuerdo a los términos y obligaciones establecidas en el contrato **GD.120-10-002-00270-2025 del 11 de Diciembre de 2025** suscrito con el del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí IMDERE” – Valle del Cauca, y en El Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, se autoriza el pago de la Cuota No.01 y final. al señor **Jason Andres Peña Capote** identificado con cédula de ciudadanía No.1.006.233.228 de **Jamundi (Valle)**, por haber cumplido los compromisos pactados, relacionados en el informe de supervisión.

La presente certificación se expide por soporte de pago en los términos y condiciones del contrato citado anteriormente.



SOL MARÍA GÓMEZ MASMELA
 SUPERVISOR
 DIRECTORA DEL IMDERE

